



DECRETO ALCALDICIO N° 971 /

APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA

REQUINOA, 19 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 651 de fecha 19.02.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “**Prestación de Servicios de Coordinador y Monitores Programa 4 a 7**”, I.Municipalidad de Requinoa. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

Decreto Alcaldicio N° 840 de fecha 06.03.2020 se autorizó la adjudicación de la contratación para la “**Prestación de Servicios de Coordinador y Monitores Programa 4 a 7**”

El Memo N° 548 de fecha 19.03.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien remite contratos de Coordinador y Monitores Programa 4 a 7, Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 894 de fecha 11.03.2020 que aprueba convenio de Continuidad y Ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género con la Ilustra Municipalidad de Requinoa y autoriza Transferencia de Recursos Programa 4 a 7, por un monto total de \$18.261.555.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 11.03.2020, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

COORDINADOR

Luis Diaz Tapia, Rut [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Rige desde el 09 de marzo al 31 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive, cancelando un monto mensual de \$447.180 impuesto incluido, haciendo una suma total de \$4.471.800 impuesto incluido.

MONITOR

Victor Andres Urzua Rodríguez, Rut [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Requinoa. Rige desde el 09 de marzo al 31 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive, cancelando un monto mensual de \$361.856 impuesto incluido, haciendo una suma total de \$3.618.560 impuesto incluido.

MONITORA

Yody Urra Rojas, Rut [REDACTED] con domicilio en Inmaculada [REDACTED] Requinoa. Rige desde el 09 de marzo al 31 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive, cancelando un monto mensual de \$361.856 impuesto incluido, haciendo una suma total de \$3.618.560 impuesto incluido.

MONITORA

Nataly Cortez Torres, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] Requínoa. Rige desde el 09 de marzo al 31 de diciembre del 2020, ambas fechas inclusive, cancelando un monto mensual de \$361.856 impuesto incluido, haciendo una suma total de \$3.618.560 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.130 "Programa 4 a 7" Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LEG/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
DIDECO (1)
Archivo